

ENMIENDAS A MOCIÓN EN PLENO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes ENMIENDAS a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer las condiciones de vida de los jóvenes en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (Núm. expte. 173/00028), cuyo debate está incluido en el Punto núm. 5º del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 28 de mayo de 2024.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de mayo de 2024.

María José Rodríguez de Millan Parro

Portavoz GPVOX





1) Tipo de Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado dispositivo de la moción consecuencia de interpelación urgente, cuyo texto queda redactado como sigue:

- "1. Implementar exenciones fiscales para jóvenes (de entre 18 y 34 años) en los primeros años de su vida laboral, entre ellas:
 - Eximir del pago de impuestos a los jóvenes en los primeros 4 años de su vida laboral para que dediquen ese ahorro al acceso a su formación, vivienda, familia y emprendimiento.
 - Bonificar su cuota tributaria hasta los primeros 30.000€. El ahorro fiscal resultante se destinaría a nutrir su proyecto de vida durante los cuatro años.
 - El posterior pago será progresivo: el 100% de bonificación el primer año, 75% de bonificación el segundo año, 50% el tercer año y finalizando el cuarto en un 25%. La bonificación se calculará a partir del ejercicio en que se inicie la actividad laboral que genere pago de IRPF.
- 1. Simplificar de manera progresiva y continuada el IRPF, estableciendo en dicho impuesto un tipo único reducido del 15%, a aplicar sobre bases imponibles inferiores a 70.000 euros, y un tipo ordinario del 25%, a aplicar a bases imponibles superiores a dicha cantidad, aplicando la exención de 22.000€ anuales de rentas del trabajo con independencia de tener uno o dos pagadores. Los tipos únicos del IRPF del 15% y del 25% se reducirán cuatro puntos por cada hijo, de modo que una familia con cuatro hijos no tributará en el IRPF si las rentas son inferiores a 70.000 euros y pagará solo un 9% si





sus rentas son superiores a 70.000 euros. Asimismo, en tanto no comiencen a aplicarse el tipo único al 15%, se promoverá la aplicación de las siguientes medidas:

- a. Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan deducirse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad.
- b. Extender a toda la Nación la deducción por costes de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.
- c. El ahorro dejará de tributar por su falso incremento provocado por la inflación incluyendo tablas de actualización automática; y las pensiones contributivas estarán exentas de IRPF por justicia con quienes han tributado durante toda su vida laboral.
- d. Reducir progresiva y continuadamente el resto de las deducciones, reducciones y bonificaciones -muchas de ellas de contenido ideológico-acompasando su eliminación a la reducción efectiva del tipo aplicable, para facilitar su gestión, reduciendo costes y dificultades a los españoles.
- e. Los costes laborales derivados de la contratación de asistencia en el hogar y personal sanitario de ayuda a las familias, igualmente, los gastos escolares reducirán la base imponible del IRPF.
- f. Aprobar una nueva deducción por nacimiento o adopción en el IRPF, por un importe de 1.200 euros para el primer hijo, 1.600 euros por el segundo, 2.500 por el tercero y 2.750 por el cuarto hijo en adelante, con la posibilidad de cobro de manera anticipada a través de la Agencia Tributaria.





- 2. Que, en el plazo máximo de un mes, desarrolle una página web oficial para el Ministerio de Juventud e Infancia. Esta página deberá cumplir con todos los requisitos de la Ley 19/2003 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, incluyendo la publicación de informes, datos relevantes, y las medidas adoptadas por el Ministerio.
- 3. Abordar como cuestión prioritaria los retos del-la Emancipación, pérdida de poder adquisitivo y acceso a la vivienda de los jóvenes en España, adoptando, entre otras cuestiones, las medidas que se aprobaron en la Proposición No de Ley, el día 27 de febrero de 2024, en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.
- 4. Incrementar la construcción de viviendas protegidas y sociales en régimen de propiedad o arrendamiento con opción de compra, para garantizar que los jóvenes y las familias españolas puedan adquirir un hogar, especialmente aquellos con menos recursos.
- 4. 5. Implementar de inmediato las iniciativas aprobadas para la prevención, detección y atención a problemas de salud mental y conducta suicida en el ámbito educativo como consecuencia de la Moción de Interpelación Urgente del Grupo Popular, del día 23 de marzo de 2023, debatida en el Congreso de los Diputados. Así como aumentar los recursos destinados a la salud mental para garantizar, entre otras medidas, la reducción drástica de las listas de espera para servicios médicos relacionados con ella.
- 6. Adicionalmente, diseñar nuevas campañas de sensibilización sobre salud mental y el drama social del suicidio, que contribuyan a la concienciación sobre la necesidad de tejer lazos comunitarios para hacer frente al aislamiento, la soledad no deseada y el abandono. Tales campañas incidirán de modo particular en la realidad del suicidio de los jóvenes".





Justificación:

En primer lugar, se propone la sustitución de las medidas fiscales de la moción por otras de mayor calado, que beneficiarían no solo a los jóvenes sino a todos los obligados tributarios al pago del IRPF.

Por otro lado, el incremento de construcción de viviendas protegidas y sociales es crucial para abordar la creciente crisis de acceso a la vivienda que afecta a los sectores más vulnerables de la población, entre los que se encuentran algunos jóvenes y familias españolas.

Asimismo, se explicita la necesidad de hacer frente al problema de las largas listas de espera que colapsan hoy el Sistema Nacional de Salud. En lo relativo a la salud mental, deviene necesario combatir particularmente la realidad del suicidio de los jóvenes ya que, según los últimos datos publicados, el suicidio se ha convertido en la primera causa de muerte en adolescentes y jóvenes de entre 12 y 29 años¹.

¹ https://www.ucm.es/suicidio-primera-causa-de-muerte-en-jovenes